



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0354 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **23 SET. 2016**

VISTO:

El Oficio N° 003-2016-GORE.ICA-COMITÉ LEY N° 29230/P emitido con fecha 08 de setiembre del 2016, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación las **Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora** que será responsable de la Supervisión de la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA REGIÓN ICA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0012-2013-GORE-ICA de fecha 07 de mayo del 2013, se aprobó la inclusión en el listado de proyectos priorizados por el Gobierno Regional de Ica para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto: "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica" para su ejecución;

Que, de conformidad al Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1238 que modifica la Ley N° 29230, la entidad pública es responsable por la correcta supervisión del proyecto de inversión, para ello deberá en todos los casos contratar a una entidad privada supervisora la cual será financiada por la empresa privada y cuyo costo será reconocido en el CIPRL;

Que, mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;

Que, de conformidad con el inciso 21.3, del artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 29230, el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora se regirá conforme a los procedimientos establecidos para la selección de la Empresa Privada;

Que, mediante Informe Previo N° Previo N° 0022-2014-CG/CPRE de fecha 13 de marzo del 2014, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal I) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;



Gobierno Regional Ica



Que, el Comité Especial constituido por Resolución Ejecutiva Regional N° 0323-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de agosto del 2016, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión Ejecución del aludido Proyecto;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0016- 2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 22 de junio del 2016, se aprueba el expediente técnico de la obra: "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica";

Estando a los expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** responsable de la Supervisión de la Ejecución de Obra: "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", con Código SNIP N° 249321, cuyo costo de supervisión referencial asciende a **S/ 555,862.90 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 90/100 Soles)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública y de PROINVERSIÓN; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL